

administración local

AYUNTAMIENTOS

EL ROBLEDO

ANUNCIO

Por acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria de fecha 24/11/2022, se aprobó la constitución de la Comisión Local de Pastos de El Robledo, y se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Constituir la Comisión Local de Pastos de El Robledo, por ser obligatoria su constitución en todos los municipios de Castilla-La Mancha.

Segundo. Establecer que la persona titular de la Presidencia de la Comisión Local de Pastos será la persona que ocupa la Alcaldía, D^a María Elena Tamurejo Díez, con NIF 056****8W, y que ejercerá la Secretaría de la Comisión la persona que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, Dato Díaz Buenestado con NIF 059****3C o personal del Ayuntamiento en quien se delegue.

Tercero. Nombrar a los siguientes miembros vocales de la Comisión, de acuerdo a la propuesta formulada por la Alcaldía, al no haberse designado por las organizaciones agrarias:

- Vocales en representación de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos:

1. José Manuel Puentes Jiménez, NIF 056****7S.

2. Juan Miguel Rivero Hernán, NIF 056****8D.

3. Pedro Pablo Azaña Jiménez, NIF 056****5F.

- Vocales en representación de los ganaderos con explotación en el término:

1. Ángel del Teso Gómez, NIF 037****3B.

2. Miguel Ángel Alonso Gutiérrez, NIF 056****6P.

3. Juan Manuel Martín Arroyo, NIF 056****6L.

Cuarto. Notificar a los interesados su nombramiento como vocales de la Comisión Local de Pastos.

Quinto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia anuncio del presente acuerdo.

Anuncio número 3840